

Rawson, 04 de julio de 2017

VISTO: La Nota N°079/2017-s.a.T.C. del Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas, y la Ley V N° 71 Orgánica del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 17° inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

Que visto lo informado por el Servicio Administrativo en la Nota del Visto, es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en los Incisos 2 (Bienes de Consumo), 3 (Servicios No Personales) y 4 (Bienes de Uso) para el ejercicio 2017 en curso, en la Fuente de Financiamiento 354 – Fondos Ley 5566;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Modificar el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas – Fuente de Financiamiento 354 - para el Ejercicio 2017, en los términos del art. 17 inc r) de la Ley V N° 71, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
2	Bienes de Consumo	10.000,00	
3	Servicios no personales	40.000,00	
4	Bienes de Uso		50.000,00
	Total	50.000,00	50.000,00

Segundo: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido, ARCHIVÉSE.

mm.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON